Cx.º en 16 de mayo—

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia en el contraste de la
plaça de Sta Catalina en diez y seis dias del mes de mayo de mil
y seiscientos y treinta y tres años se juntaron a ayuntamiento los señores murcia
conviene a saber don [illegible] pardo corregidor de la ciudad y las
de Cartagena y Lorca por el Rey nuestro señor don Juan Cevallos don Juan
Pagan don [illegible] de Ayala regidores [illegible] y el licenciado de Ba[illegible]
nuevo jurado—

Recibiose por jurado del num.º P.º Avellan en lugar de Pellegrin—

SS Corregidor Cevallos [illegible] Pagan y Ayala y el [illegible]—

En este ayuntamiento se presento Pedro Avellan con un titulo del Rey
nuestro señor firmado de su real nombre refrendado de don [illegible] de Con
treras [illegible] su data en Aranjuez a dos de mayo deste año en que su
magestad le haze merced de un officio de jurado en lugar y por renunciacion de Baltasar Pe
llegrin jurado del numero de la ciudad y los dichos señores obedecieron el dicho titulo
con la reverencia devida y tomaron del dicho Pedro Avellan juramento segun y como
se requiere y [illegible] lo recivieron por tal jurado del numero de la dicha ciudad—

Joan Gº de Sepulveda

En Martes diez y siete de
mayo de 1633 no ubo ayuntamiento
por ser dia de pascua de Spiritu Sancto